



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 099 DE 19
(AGO. 1 1957)

Por el cual se aumentan las asignaciones de los trabajadores municipales.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales y de las extraordinarias de que está investido,

DECRETA:

Art. 1o.- A partir del 1o. de Agosto entrante, aumentanse las asignaciones de los empleados Municipales en la siguiente forma, exceptuando las del personal que trabaja en la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Planeamiento, ya aumentadas por el Decreto No. 90 de 1.957, expedido por este Despacho:

- A) Asignaciones hasta de Trescientos pesos (\$300.00) el quince por ciento (15%); y
- B) Asignaciones de Trescientos Un pesos (\$301.00) a Quinientos pesos (\$500.00), el diez por ciento (10%).-

Art. 2o.- Desde la fecha a que se refiere el artículo anterior, las asignaciones de los Obreros Municipales, exceptuando los que trabajan en las Empresas Públicas Municipales, se aumentarán en Un peso con veinte centavos (\$1.20) diarios sobre las actuales, y las de los maestros de Obra, en un Veinte por ciento (20%) de conformidad con la Convención Colectiva de Trabajo suscrita el 12 de julio actual, entre representantes de la Alcaldía y del Sindicato de Trabajadores Municipales.-

Art. 3o.- Los aumentos de las asignaciones de los trabajadores de las Empresas Públicas Municipales serán del quince y del diez por ciento sobre las actuales, en los términos del artículo 1o. del presente Decreto y se harán efectivas desde el 1o. de Julio del año en curso, de conformidad con el Decreto No. 118 de fecha 21 de junio del corriente año, expedido por el Gobierno Nacional.-

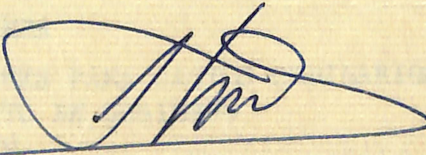
Art. 4o.- Por Decreto posterior se harán los traslados y destinaciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de este Decreto, que rige desde su aprobación por el Gobierno del Departamento.-

SOMETASE A LA APROBACION DEL SEÑOR GOBERNADOR.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

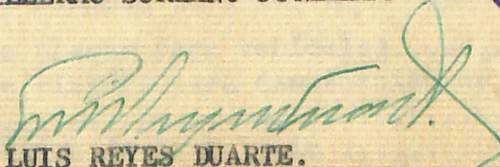
Expedido en Bucaramanga, a AGO. 1 1957

El Alcalde,


GUILLERMO SORZANO GONZALEZ



El Secretario,


LUIS REYES DUARTE.

APROBADO



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, agosto 9 de 1.957

APPROBADO

Brigadier General ERNESTO CAICEDO LOPEZ



LUIS VANEGAS RAMIREZ
Secretario de Hacienda.

HRP=S. de. A.

